


JAIME MARÍN FIGUEROA OLIVOS
 General del Aire
 Comandante General de la FAP




MANUEL MESONES CASTELO
 Secretario General
 Ministerio de Defensa

Resolución Ministerial

N° 020-2013 DE/FAP-

Lima, 08 ENE. 2013

Visto la Papeleta de Trámite NC-5-SGFA-N° 5732 de fecha 14 de diciembre del Secretario General de la Fuerza Aérea del Perú, la Papeleta de Trámite NC-50-EMAI-N° 1650 de fecha 13 de diciembre de 2012 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú y la Carta N° 1209 de fecha 04 de diciembre de 2012 del Embajador de la República Francesa.

CONSIDERANDO:

Que, con la Carta N° 1209 de fecha 04 de diciembre de 2012, el Embajador de la República Francesa, hace extensiva la invitación del Subdirector "Europa - Sudamérica" de la Dirección General de Armamento (DGA) del Ministerio Francés de Defensa, para que personal de la Fuerza Aérea del Perú, realice una visita de cooperación entre Francia y Perú en el campo de la probable modernización de la Flota MIRAGE-2000, que se celebrará en la ciudad de París – República Francesa, del 21 al 25 de enero de 2013;

Que, la visita de cooperación entre Francia y Perú en el campo de la probable modernización de la Flota MIRAGE-2000, permite a los participantes de la Fuerza Aérea del Perú interrelacionarse e intercambiar experiencias que obtendrán de los especialistas técnicos y operacionales del Gobierno y de los Industriales Franceses sobre las potencialidades futuras a las cuales se le podría llevar al MIRAGE-2000 y a su vez de acuerdo a su capacidad actual, determinar qué sistemas podrían aportar con el fin de maximizar su potencial militar;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del Personal Militar FAP durante la totalidad del evento, es necesario autorizar su permanencia en el indicado país del 19 al 27 de enero de 2013;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio a la ciudad de París – República Francesa, del Personal Militar FAP que se indica en la parte resolutive, para que realicen una visita de cooperación entre Francia y Perú en el campo de la probable modernización de la Flota MIRAGE-2000, del 19 al 27 de enero de 2013, por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Fuerza Aérea del Perú;



[Handwritten signature]
JAMES MARIN FIGUEROA OLIVOS
General del Aire
Comandante General de la FAP

Que, la Dirección General de Armamento (DGA) del Ministerio Francés de Defensa, asumirá el costo de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte de los participantes, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 024-2009 DE/SG del 19 de noviembre de 2009, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio; y,

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio a la ciudad de Paris – República Francesa, del Personal Militar FAP que a continuación se indica, para que realicen una visita de cooperación entre Francia y Perú en el campo de la probable modernización de la Flota MIRAGE-2000, del 19 al 27 de enero de 2013:

- | | |
|----------------------|--------------------------------------|
| Teniente General FAP | CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ CASTELLARES |
| NSA: O-9331375 | DNI: 43472893 |
| Mayor General FAP | CARLOS ELIAS RODRIGUEZ PAJARES |
| NSA: O-9401879 | DNI: 43597857 |
| Coronel FAP | FRANCISCO JOSE RIOS LITUMA |
| NSA: O-9522685 | DNI: 07773225 |

Artículo 2º.-El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1º, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de los participantes.

Artículo 3º.- Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte que demanda la participación de personal designado, serán asumidos por la Dirección General de Armamento (DGA) del Ministerio Francés de Defensa, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.



[Handwritten signature]
JAIHE RAMÓN FIGUEROA CUEVOS
General del Aire
Comandante General de la FAP



Pág. 3 R.M. N° 020-2013 DE/FAP
De fecha 08 ENE. 2013



Artículo 4°.-El personal comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.



Artículo 5°.-La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 6°.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.



Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
PEDRO ALVARO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa



